



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023/MVES

Villa El Salvador, 15 de febrero del 2023

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y, ~~15~~ **15 FEB. 2023**

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones aprobar, modificar y dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo; asimismo, el artículo 41° define que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante estos se expresa la voluntad del órgano de gobierno;

Que, el 8 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", el mismo que fue instituido por las Naciones Unidas en el año 1975 y fue oficializado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 32/142 sobre la participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz entre otros aspectos importantes para la sociedad, en memoria de las mujeres pioneras que marcaron la igualdad de los derechos y oportunidades entre mujeres y hombres;

Que, al conmemorarse este 08 de marzo un año más del día "Internacional de la Mujer" es necesario reconocer que hoy en día la mujer cumple un rol fundamental en la sociedad, como es en el ámbito laboral, político, económico, artístico, deportivo, cultural, pedagógico, científico entre otros. Debemos recordar a las grandes mujeres de nuestra historia peruana como son Micaela Bastidas por su ejemplo de coraje y determinación al defender sus ideales de justicia y libertad en la rebelión de La Tinta; a María Parado de Bellido, mujer que exponiendo su bienestar y el de su familia, sacrificó su vida antes de delatar a otros patriotas en el proceso final de la Emancipación; a Flora Tristán, escritora, activista por los derechos de las mujeres; a María Isabel Quiroga reconocida precursora de la genética en el Perú asimismo es justo destacar a las lideresas de las últimas décadas, que dedicaron su vida a la búsqueda de la paz, la justicia y la democracia, como es el caso de María Elena Moyano declarada como "Heroína Nacional" por el Congreso de la República y "Lideresa Popular" por el Concejo Municipal de Villa El Salvador, entre otras grandes mujeres que inspiran a toda la sociedad; es por ello que el Concejo Municipal considera necesario felicitar a todas las mujeres en su día;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR** a todas las Mujeres del Distrito de Villa El Salvador, en el **Día Internacional de la Mujer**, especialmente manifestar nuestra gratitud a aquellas mujeres que día a día, silenciosa y desinteresadamente destacan ante la sociedad con sus acciones y servicio en favor de la colectividad, como son las dirigentes vecinales, las dirigentes de los programas sociales, las dirigentes de las ollas comunes, las dirigentes de los diversos colectivos de la mujer, a las mujeres emprendedoras y otras agrupaciones que las representan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Desarrollo e Inclusión Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, a la Subgerencia de Programas Sociales, al Área de la Mujer e Igualdad de Género y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo en el marco del Día Internacional de la Mujer.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia